CONTRATO UOC3 Nº 14/2024
"REMOCIÓN Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" - ID Nº 418.303

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ASUNCION**, domiciliada en la Avenida Mariscal Francisco Solano López Nº 5556 y Capitán Victoriano Bueno, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, **Ing. Com. OSCAR ANDRES RODRIGUEZ QUIÑÓNEZ** y la Secretaria General, **Sra. MARIA CRISTINA SIGNORINO**, con Cédulas de Identidad Nº 3.390.329 y Nº 2.356.162, respectivamente, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PUNTAL CONSTRUCCIONES** de **LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO con Cédula de Identidad Nº 3.030.461**, con domicilio en la Avenida Santísimo Sacramento casi Sargento Céspedes de la ciudad de Asunción, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para la obra **"REMOCIÓN Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" - ID Nº 418.303**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen al CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, con relación a la Licitación Pública Nacional para la obra **"REMOCIÓN Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" - ID Nº 418.303**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
7. Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas, incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
8. Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC);
9. El desglose y los análisis de los precios unitarios (cuando se citen como documentos contractuales en las CEC);
10. Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado

anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 418.303.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional, convocado por la Municipalidad de Asunción, según Resolución Nº 1450/2023 I, de la Intendencia Municipal y Resolución JM Nº 3335/2023, de la Junta Municipal.

La adjudicación fue realizada mediante Resolución Nº 1252/2024 I de la Intendencia Municipal, y homologada por la Junta Municipal mediante Resolución Nº _____/24.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la promulgación de la Resolución de la Junta Municipal, que homologa el contrato suscripto por parte de la Intendencia Municipal, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2 En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio, incluyendo la adjudicación, quedando sujeta la validez de la contratación a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Artículo 14 de la Ley Nº 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051/03)

LOTE 2						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	72103004-004	Excavación de bolsones	Metros cúbicos	1	31.000	31.000
2	72102905-001	Compactación de base	Metros cuadrados	1	22.000	22.000
3	72102003-001	Relleno compactado con destape de cantera para mejoramiento de base	Metros cúbicos	1	127.600	127.600
4	72141503-001	Remoción y reposición de cordones nuevos prefabricados de H°	Metros	1	63.600	63.600
5	72141503-001	Remoción y reposición de pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	1	47.100	47.100
6	76111702-001	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	Metros cúbicos	1	44.900	44.900
7	72103004-004	Excavacion	Metros cúbicos	1	34.600	34.600

PUNTAL CONSTRUCCIONES
Ing. Luis Boveda
Representante Legal

8	72102905-001	Compactación de base	Metros cuadrados	1	22.000	22.000
9	72102003-001	Asiento con piedra triturada V	Metros cúbicos	1	247.900	247.900
10	72101510-002	Caño perforado 6" y geotextil	Metros	1	120.900	120.900
11	72141205-001	Registro 0.60x0.60 para sistema de drenaje	Unidad	1	1.039.500	1.039.500
12	72102905-001	Relleno y compactación	Metros cúbicos	1	72.500	72.500
13	76111702-001	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	Metros cúbicos	1	44.900	44.900
14	72103004-004	Excavación	Metros cúbicos	1	34.600	34.600
15	72102905-001	Compactación de base	Metros cuadrados	1	22.000	22.000
16	72141503-001	Remoción y reposición de pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	1	47.100	47.100
17	72131701-026	Pavimento de hormigón hidráulico de alta dureza inicial e= 0,17 m Fck= 260 Kg/cm2	Metros cuadrados	1	411.200	411.200
18	72102003-001	Vigas de borde 25x40cm - Fck=260Kg/cm2 - Aprin.4 Ø12 y est. Ø8 - 1c/20 - 120	Metros	1	254.600	254.600
19	76111702-001	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	Metros cúbicos	1	44.900	44.900
20	72103004-004	Excavación	Metros cúbicos	1	34.600	34.600
21	72102905-001	Compactación de base	Metros cuadrados	1	22.000	22.000
22	72141503-001	Remoción y reposición de pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	1	47.100	47.100
23	72131701-9998	Cunetas de hormigón hidráulico de alta dureza inicial - A= 0,60 m e= 0,17 m Fck= 260 kg/cm2	Metros	1	189.000	189.000
24	76111702-001	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	Metros cúbicos	1	44.900	44.900
25	72141503-001	Remoción y reposición de veredas con contrapiso	Metros cuadrados	1	169.700	169.700
26	72103004-004	Excavación	Metros cúbicos	1	34.600	34.600
27	72102003-001	Asiento y relleno de material arenoso	Metros cúbicos	1	100.100	100.100
28	72102905-001	Relleno y compactación	Metros cúbicos	1	72.500	72.500
29	82101502-004	Cartel de obra	Unidad	1	1.624.648	1.624.648
					Monto Total:	**5.072.048**

Monto mínimo	**3.000.000.000 Gs.**
Monto máximo	**5.000.000.000 Gs.**

PUNTAL CONSTRUCCIONES
Ing. Luis Boveda
Representante Legal

El total a pagar por las obras asciende a un **MONTO MÍNIMO: Gs. 3.000.000.000 (GUARANIES TRES MIL MILLONES) y por un MONTO MÁXIMO DE Gs. 5.000.000.000 (GUARANIES CINCO MIL MILLONES)** IVA INCLUIDO, en base a la planilla de precios unitario que asciende a un monto total de **Gs. 5.072.048 (Guaraníes cinco millones setenta y dos mil cuarenta y ocho).**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Lote 2: Trescientos Sesenta (360) días, excluido el período de movilización

El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la orden de inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones siguientes:

A. la aprobación de autoridades públicas competentes;
B. la entrega por el Contratante del anticipo cuando éste fuere previsto en el SICP;
C. la entrega de la Zona de Obras por el Contratante al Contratista.

Lugar: Lote 2 Georreferenciado

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS.**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ANTICIPO: Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días contados a partir de la notificación de la homologación del contrato por parte de la Junta Municipal, la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 89 del Decreto reglamentario N° 2992/19;

c) La Factura correspondiente.

Los documentos a) y b) deberán presentarse en la Mesa de Entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas, Bloque A, 2º piso. Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 89 del Decreto reglamentario N° 2992/19 deberá presentarse en la UOC3, Bloque A, 2º Piso.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será del 10 (diez) por ciento del monto máximo del contrato. El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será Hasta treinta (30) días posteriores a la Recepción Definitiva de las obras.

FONDO DE REPARO: Del monto de pago de cada certificado, la contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta al contratista dentro del plazo establecido en el art. 39 de la Ley N° 2051/2003, en forma posterior a la recepción definitiva. No se admitirá la sustitución por una póliza de seguros.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA – NO APLICA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

REMOCIÓN Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO

LOTE N° 2: MONTO MÍNIMO: Gs. 3.000.000.000 (GUARANIES TRES MIL MILLONES); MONTO MÁXIMO DE Gs. 5.000.000.000 (GUARANIES CINCO MIL MILLONES) IVA INCLUIDO, conforme a la planilla de precios

BOLUNTAL CONSTRUCCIONES
Ing. Luis Boveda
Representante Legal

unitarios cotizados por la empresa, que asciende a un monto total de Gs. 5.072.048 (Guaraníes cinco millones setenta y dos mil cuarenta y ocho).

15. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay

18. SUSCRIPCIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 19 días del mes de Agosto de 2024.

PUNTAL CONSTRUCCIONES

PUNTAL CONSTRUCCIONES
Ing. Luis Boveda
Representante Legal

LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO

POR LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

MARIA CRISTINA SIGNORINO
SECRETARIA GENERAL

OSCAR ANDRES RODRIGUEZ QUIÑÓNEZ
INTENDENTE MUNICIPAL